

AUDIENCIA ESPECIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las diez horas veintiséis minutos del seis de octubre de dos mil veintidós.

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por **DAMARIS MAYELA CHING DURAN** en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN ABREVIADA NO. 2022LA-000005-0032000702** promovida por la **MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ** para “Operacionalidad CECUDI Cariari”, acto recaído a favor de **CENTRO EDUCATIVO SAN FRANCISCO DE ASIS CARIARI C. E.S.F.A. S.A** por un monto de ϕ 113.184.000,00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se confiere **AUDIENCIA ESPECIAL** a la **APELANTE** y **ADJUDICATARIA**, por el plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, para que se refieran únicamente a las argumentaciones e información aportada por la Administración al momento de contestar la ampliación de audiencia inicial. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que la respuesta y anexos se encuentran disponibles en los folios No. 43-45, 49-55 del expediente digital de la apelación, documentos que se encuentran registrados con los números de ingreso 27286 y 27281. El expediente digital de esta gestión es **CGR-REAP-2022005183**, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría General www.cgr.go.cr acceso en la pestaña “consultas”, seleccione la opción “consulte el estado de su trámite”, acceso denominado “ingresar a la consulta”. Por último, se le solicita a las partes en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato “pdf”, con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno.

NOTIFÍQUESE.

Jorge Alberto Carmona Jiménez
Fiscalizador Asociado

JCJ
NI: 21239, 21319, 21486, 21488, 21698, 22324, 23306, 24873, 27286, 27281
NN: 16209 (DCA-2748-2022)
G: 2022002986-2
Expediente electrónico: CGR-REAP-2022005183

